

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ACULTZINGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
2018 - 2021  
ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO 187/2020  
1 de 4

En el Municipio de Acultzingo, del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las trece horas con diez minutos del día dieciséis de Marzo de la anualidad dos mil veinte, reunidos en la oficina que ocupa la Presidencia del Palacio Municipal, sito en Avenida Ignacio Zaragoza s/n de la Cabecera Municipal, se da inicio a la Sesión Ordinaria de Cabildo convocada, con fundamento en los artículos 28, 29, 30, 31, 32, 36 fracción I, 37 fracción XI, 38 fracción I y demás relativos aplicables de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, bajo el siguiente orden del día: 1.- Lista de Asistencia; 2.- Declaración del Quórum Legal; 3.- Acuerdo y autorización, de la modificación y/o acumulativo de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al mes de Febrero del ejercicio fiscal 2020, para la ampliación del ISR retenido o estímulo Fiscal de la Ley de Ingresos por la cantidad de \$902,761.00 (NOVECIENTOS DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/M.N.), ya que en la Ley de Ingresos aprobada no estaba considerada esta partida; 4.- Cierre del Acta.

Una vez aprobado el proyecto de Orden del Día, se procedió a su desahogo. -----

----1.- Lista de Asistencia; se pasó lista de asistencia encontrándose presentes el Ciudadano Rene Medel Carrera, Presidente Municipal Constitucional; la Ciudadana Esperanza Huerta Cruz, Síndico Municipal; el Ciudadano Prof. Delfino Cruz Guevara, Regidor Único Municipal, así como el Ciudadano Ingeniero Jesús Erik Vázquez Martínez, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento de Acultzingo, Veracruz de Ignacio de la Llave.

El secretario da fe y certifica que se encuentra en la sala la Ciudadana Contador Público, María del Carmen Barrientos Palestino, Tesorera Municipal, El contador Público, Arturo Andrade Coronado, contralor interno.

----2.- Declaración del Quórum Legal. Al encontrarse presentes la totalidad de los ediles integrantes del H. Ayuntamiento, se estableció el quórum legal necesario para la celebración de la Sesión de Cabildo, en términos de lo previsto por el párrafo segundo del artículo 29; de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

----3.- Acuerdo y autorización, de la modificación y/o acumulativo de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al mes de Febrero del ejercicio fiscal 2020, para la ampliación del ISR retenido o estímulo Fiscal de la Ley de Ingresos por la cantidad de \$902,761.00 (NOVECIENTOS DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/M.N.), ya que en la Ley de Ingresos aprobada no estaba considerada esta partida.

Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Acultzingo, Veracruz, de Ignacio de la Llave, celebrada el día dieciséis de Marzo de la anualidad dos mil veinte, Acuerdo y autorización, de la modificación y/o acumulativo de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al mes de Febrero del ejercicio fiscal 2020, para la ampliación del ISR retenido o estímulo Fiscal de la Ley de Ingresos por la cantidad de \$902,761.00 (NOVECIENTOS DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/M.N.), ya que en la Ley de Ingresos aprobada no estaba considerada esta partida.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2018-2021  
**SINDICATURA**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2018-2021  
**REGIDURÍA**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2018-2021  
**CONTADORÍA**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2018-2021  
**SECRETARÍA**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2018-2021  
**TESORERÍA**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ACULTZINGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
2018 - 2021  
ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO 187/2020  
2 de 4**

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.-** Se tiene a la vista el documento de Respaldo de participaciones Federales donde suma el impuesto sobre la Renta Participable ISR retenido del mes Enero, Febrero o estímulo fiscal de la Ley de ingresos por la cantidad de \$902,761.00 (NOVECIENTOS DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/M.N.), el cual se adjunta al apéndice de la presente acta, del cual ha sido previamente presentado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal y la Tesorería a los Integrantes del H. Ayuntamiento para su análisis y revisión.-----

Considerando lo anterior se formulan las siguientes: -----

**CONSIDERACIONES:**

**PRIMERA.** Con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal vigente en, los artículos 2, 2A, 3A, 4A Y 4B, donde se informa el monto en pesos por concepto de participantes de mes de Febrero del presente año.-----

**SEGUNDA.-** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 370 y 371 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las entidades enviaran a la Tesorería, dentro de los primeros diez días de cada mes y para efectos de su integración y remisión, los estados financieros mensuales que elabore la tesorería deberán contener los rubros de información, previstos para la cuenta pública en la Ley de Fiscalización superior, correspondiente al lapso que se informa.-----

**TERCERA.-** Que en términos de lo dispuesto por el artículo 45 fracción V de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre, es atribución de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, revisar los estados financieros mensuales y la cuenta Pública anual que deba rendir la Tesorería y presentarlos al Ayuntamiento con las observaciones que juzgue convenientes.-----

**CUARTA.-** Que según lo establece el artículo 72, fracción XIII de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre, 270 fracción XI del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es facultad y obligación del Tesorero Municipal preparar, para su presentación al cabildo dentro de los primeros quince días de cada mes, los estados financieros del mes inmediato anterior para su glosa preventiva y remisión al Congreso del Estado, dentro de los diez días siguientes, así como la cuenta pública anual conforme a las disposiciones legales vigentes, y proporcionar la información y documentos necesarios para aclarar las dudas que sobre el particular planteen la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal o el cabildo.-----

Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Acultzingo, Veracruz, de Ignacio de la Llave, celebrada el día dieciséis de Marzo de la anualidad dos mil veinte, Acuerdo y autorización, de la modificación y/o acumulativo de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al mes de Febrero del ejercicio fiscal 2020, para la ampliación del ISR retenido o estímulo Fiscal de la Ley de Ingresos por la cantidad de \$902,761.00 (NOVECIENTOS DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/M.N.) que en la Ley de Ingresos aprobada no estaba considerada esta partida.-----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2018-2021  
**SINDICATURA**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2018-2021  
**REGIDURÍA**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2018-2021  
**TESORERÍA**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2018-2021  
**CONTRALORIA**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2018-2021  
**SECRETARIA**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ACULTZINGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
2018 - 2021  
ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO 187/2020**  
3 de 4

**QUINTA.-** Que en términos de lo dispuesto por el artículo 35 fracciones VI Y VII de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre y 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es atribución del Ayuntamiento, revisar y aprobar los estados financieros mensuales y la cuenta pública que le presente la comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, así como presentar al Congreso del Estado, para su revisión, sus estados financieros mensuales y la cuenta pública anual, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.-----

**SEXTA.-** El presidente Municipal, La Síndico Municipal y Regidor Único, si aprueban emitir el acuerdo y la autorización, de la modificación y/o acumulativo de \$902,761.00 (NOVECIENTOS DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/M.N.), de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondientes al mes de Febrero del Ejercicio Fiscal 2020, para la ampliación del ISR retenido o estímulo Fiscal de la Ley de Ingresos, ya que en la Ley de ingresos aprobada no estaba considerada esta partida. -----

En tal virtud. Considerando lo expuesto y fundado en los puntos precedentes, el H. Ayuntamiento emite el siguiente: -----

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Se aprueban el acuerdo por unanimidad para emitir la autorización a la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Veracruz, Secretaria de Fiscalización del Congreso del Estado y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, la MODIFICACION de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondientes al mes de Febrero del ejercicio Fiscal 2020, para la ampliación de ISR retenido o Estímulo Fiscal de la Ley de Ingresos por la cantidad de \$902,761.00 (NOVECIENTOS DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/M.N.).-----

**SEGUNDO.-** En consecuencia de lo anterior, remítase un ejemplar de la presente Acta de Cabildo al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS), así como a la LXV, Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Secretaria de Fiscalización para los efectos legales a que haya lugar.-----

**-----4.- Cierre del Acta.** No habiendo otro asunto que tratar, siendo las trece horas con cincuenta y dos minutos del mismo día de su inicio, se da por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo en el Municipio de Acultzingo, Veracruz de Ignacio de la Llave, firmando para debida constancia al calce y al margen los que en ella intervinieron, ante la fe del Secretario del Ayuntamiento.-----

Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Acultzingo, Veracruz, de Ignacio de la Llave, celebrada el día dieciséis de Marzo de la anualidad dos mil veinte, Acuerdo y autorización, de la modificación y/o acumulativo de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al mes de Febrero del ejercicio fiscal 2020, para la ampliación del ISR retenido o estímulo Fiscal de la Ley de Ingresos por la cantidad de \$902,761.00 (NOVECIENTOS DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/M.N.) ya que en la Ley de ingresos aprobada no estaba considerada esta partida.-----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2018-2021  
**SINDICATURA**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2018-2021  
**REGIDURÍA**


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2018-2021  
**TESORERÍA**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2018-2021  
**CONTRALORÍA**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2018-2021  
**SECRETARÍA**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ACULTZINGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
2018 - 2021  
ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO 187/2020

4 de 4



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2018-2021  
PRESIDENCIA**  
C. Rene Medel Carrera  
Presidente Municipal Constitucional

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2018-2021  
SINDICATURA**  
C. Esperanza Huerta Cruz  
Sindica Municipal

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2018-2021  
SECRETARÍA**  
C. Ing. Jesús Erik Vázquez Martínez  
Secretario del H. Ayuntamiento

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2018-2021  
REGIDURÍA**  
C. Prof. Demino Cruz Saevara  
Regidor Único Municipal

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2018-2021  
TESORERÍA**  
C.P. María del Carmen Barrientos Palestino  
Tesorera Municipal

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2018-2021  
CONTRALORÍA**  
C. Arturo Andrade Coronado  
Contralor Interno

Las firmas que anteceden corresponden al acta de la Sesión Ordinaria 187/2019 del H. Ayuntamiento de Acultzingo, Veracruz, de Ignacio de la Llave, celebrada el día dieciséis de Marzo de la anualidad dos mil veinte.

Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Acultzingo, Veracruz, de Ignacio de la Llave, celebrada el día dieciséis de Marzo de la anualidad dos mil veinte, Acuerdo y autorización, de la modificación y/o acumulativo de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al mes de Febrero del ejercicio fiscal 2020, para la ampliación del ISR retenido o estímulo Fiscal de la Ley de Ingresos por la cantidad de \$902,761.00 (NOVECIENTOS DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/100) que en la Ley de Ingresos aprobada no estaba considerada esta partida.